

3929

Marcos Paz,

30 DIC 2021

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.
La Ley Orgánica de las Municipalidades
Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos enviados por El Ministerio de Educación

Y se creo el Programa Progresar

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA N°

ARTÍCULO 1°: Crease en el Cálculo de Recursos vigente, **PROGRAMA PROGRESAR**, en la jurisdicción 1110158000 – actividad 01.01.00. Por la suma de \$700.000,00 (Pesos Setecientos Mil con 00/100 ctvs.)

Fuente de Financiamiento 133 – de Origen Nacional

Recursos 17.2.01.36.

ARTÍCULO 2°: Crease en el Presupuesto de Gastos Vigente, **PROGRAMA PROGRESAR**, en la Jurisdicción - 1110166000- Secretaria de Desarrollo Humano – actividad 16.00.00. Por la suma de \$700.000,00 (Pesos Setecientos Mil con 00/100 ctvs.) -

Fuente de Financiamiento 133 – de Origen Nacional

En las siguientes imputaciones

3.9.9.0. Otros Servicios..... \$ 700.000,00.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.

[Handwritten signature of Dra. Victoria Ines Morel]

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature of Agrim Ricardo P. Curutché]

AGRIM RICARDO P. CURUTCHE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 3929 Año 2021 Folio 6437